



DECRETO ALCALDICIO N° 920 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA

REQUINOA, 16 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2234 de fecha 21.08.18, que Aprueba convenio de Ejecución y Transferencia "Proyecto Programa Concursable de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles HEPI 2017" suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y el Municipio de Requinoa, para lo cual se depositaron en las arcas municipales la suma de \$ 5.000.000 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo N° 496 de fecha 12.03.2020 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Proyecto Programa Concursable de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles HEPI 2017" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y el Municipio de Requinoa, para lo cual se depositaron en las arcas municipales la suma de \$ 5.000.000 para llevar a cabo dicho proyecto, el cual finalizó en el mes de Diciembre del 2019. De acuerdo a Informes financieros se efectuó un gasto total de \$ 4.999.999, por lo que corresponde girar a SERPLAC VI REGION la suma de \$ 1.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 1, a SERPLAC VI REGION, por saldo del Proyecto Programa Concursable de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles HEPI 2017.

GIRESE Cheque por un monto total de \$ 1, a SERPLAC VI REGION, RUT N° 60.104.000-K, Cuenta Corriente 38109000016, Banco Estado-

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.080, Proyecto HEPI, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo